



Libertad y Orden

MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

Prosperidad
para todos

MPC-279/185

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, saluda de la manera más atenta a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la nota DIDHD.GAPDH 11533/0477 del 24 de febrero del 2012, por medio de la cual el Estado Colombiano da respuesta a la nota diplomática UA G/SO 214 (67-17) Assenbly and Association (2010-1) G/SO 214 (107-9) COL 10/2011 del 24 de noviembre de 2011.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 28 de Febrero de 2012

A la Honorable
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Ginebra





Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

DIDHD.GAPDH 11533/0477

Bogotá D. C., 24 de febrero de 2012

Señores Relatores Especiales:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en la oportunidad de referirme en nombre del Estado colombiano, a su nota diplomática UA G/SO 214 (67-17) Assembly & Association (2010-1) G/SO 214 (107-9) COL 10/2011 del 24 de noviembre de 2011, concerniente al presunto ataque del que habrían sido víctimas la señora **JACKELINE ROJAS** y el señor **JUAN CARLOS GALVIS**, en hechos ocurridos el día 9 de noviembre de 2011, en el municipio de Barrancabermeja.

Al respecto, el Estado colombiano desea poner en conocimiento de los Honorables Relatores la información oficial disponible hasta la fecha sobre estos hechos.

Al Honorable Señor
MAINA KIAI
Relator Especial
Sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacíficas
Ginebra

Al Honorable Señor
FRANK LA RUE
Relator Especial
Sobre la Promoción y la Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión
Ginebra

A la Honorable Señora
MARGARET SEKAGGYA
Relatora Especial
Sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos
Ginebra



1. En primera instancia, es preciso señalar que desde el mes de mayo del año 2000, la señora Jackeline Rojas Castañeda es beneficiaria de las medidas cautelares solicitadas por la Ilustrada Comisión Interamericana de Derechos Humanos – *en adelante Ilustrada Comisión* -, a favor algunas integrantes de la Organización No Gubernamental “Organización Femenina Popular” – *en adelante OFP* -, en el municipio de Barrancabermeja (departamento de Santander).
2. Por su parte, desde enero del año 2002, el señor Juan Carlos Galvis es beneficiario de medidas cautelares solicitadas al Estado colombiano por parte de la Ilustrada Comisión, a favor de algunos integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario – *en adelante SINALTRAINAL* -.
3. Es así como, el día 24 de noviembre de 2011 en las instalaciones de la Dirección de Derechos Humanos y DIH de la Cancillería, se llevaron a cabo sendas reuniones de seguimiento y concertación de las mencionadas medidas cautelares, con ocasión de los hechos del 9 de noviembre de 2011, cuando desconocidos habrían ingresado ilegalmente a la residencia que comparten la señora Jackeline Rojas y el señor Juan Carlos Galvis en el municipio de Barrancabermeja, y posteriormente profirieron amenazas y hostigamientos en su contra.
4. Al respecto, es de resaltar que aunque el señor Juan Carlos Galvis cuenta con un esquema individual de protección compuesto por un (1) vehículo blindado, dos (2) escoltas con armamento, medios de comunicación y chalecos antibalas, en la reunión de seguimiento y concertación de las medidas cautelares a favor de SINALTRAINAL, el Ministerio del Interior se comprometió a adelantar las gestiones pertinentes para realizar un nuevo Estudio Técnico de Nivel de Riesgo y un Estudio de Seguridad a su residencia, con el fin de analizar la viabilidad de implementar medidas arquitectónicas de protección.
5. Adicionalmente, el Ministerio del Interior se comprometió a adelantar las gestiones pertinentes para analizar la viabilidad de ampliar el esquema individual de protección con que cuenta el señor Galvis, a favor de la señora Rojas Castañeda y el resto de su núcleo familiar.



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

6. De otro lado, el Estado colombiano se permite indicar que de conformidad con la Policía Nacional, el día 3 de diciembre de 2011, el Comando del Departamento de Policía del Magdalena Medio realizó entrega del manual de medidas de autoprotección a la señora Jackeline Rojas, con el fin de que ponga en práctica las recomendaciones de seguridad allí plasmadas. Asimismo, se hizo entrega a la señora Rojas Castañeda del número de celular de un Patrullero adscrito al mencionado Comando de Policía, con el fin de que tengan contacto permanente en caso de cualquier eventual situación de riesgo en su contra.
7. En este mismo sentido, se ordenó la implementación de revistas policiales a la residencia y al lugar de trabajo de la señora Jackeline Rojas Castañeda, cuyo nivel de riesgo fue ponderado como "Extraordinario" por parte del Comité de Evaluación de Nivel de Riesgo del Departamento de Policía del Magdalena Medio.
8. Con respecto a la investigación penal iniciada con fundamento en los hechos del 9 de noviembre de 2011, el Estado colombiano se permite indicar que de conformidad con la Fiscalía General de la Nación, la Fiscalía 2º de la Estructura de Apoyo de Barrancabermeja adelanta la indagación bajo el radicado número 680816000136201103996 por el presunto delito de Amenazas, en contra de la señora Jackeline Rojas Castañeda y familia, encontrándose a la fecha en práctica de pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y a la identificación de los autores del ilícito.
9. Una vez dispongamos de información actualizada sobre el particular, será puesta en su conocimiento en forma oportuna.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

MARÍA ANDREA ALBÁN DURÁN
Directora de Cooperación Internacional
Encargada de las funciones del
Despacho de la Viceministra de Asuntos Multilaterales